Betéitiva, julio del año 2024

El suscrito Alcalde Municipal de Betéitiva Boyacá, por medio del presente escrito CERTIFICO Y HAGO CONSTAR, que revisados los archivos documentales de la entidad Territorial correspondientes a la planta de personal, no hay una persona natural debidamente capacitada en el área musical, poseer una reconocida experiencia como organizador de eventos coordinador e instructor de música en el área de vientos-percusión; por ende se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica idónea para prestar los servicios de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE MÚSICA DEL ÁREA DE VIENTOS-PERCUSIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO A LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL EN EL CASCO URBANO Y CENTRO POBLADO DE OTENGA DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA",** que pueda satisfacer la necesidad planteada que para el efecto se contratar bajo los parámetros establecidos en la ley 80 de 1993, Articulo 24, ley 1150 de 2007, Articulo 2 numeral 4, literal h de la ley 1150 de 2013 y Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 81 del Decreto 1510 De 2013 y de demás normas concordantes.

Se suscribe:

ORIGINAL FIRMADO POR

____ _____

RICARDO CRISTANCHO FERNANDEZ
Alcalde Municipal